EVALUACION TECNICA
PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° MC-217-2024-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGIA EN SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

OFERENTE : BIOTECH

LOTE 3 : TIRAS DE FLUORESCEINA

ÍTEM	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
1	**FICHA TÉCNICA O CATÁLOGO** Ficha técnica o catálogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante (original) en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.	**CUMPLE**
2	**REGISTRO INVIMA SANITARIO** Registro **INVIMA** vigente o certificado de que no lo necesita otorgado por el Invima de cada uno de los insumos ofertados.	**CUMPLE**
3	**CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO** Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente, otorgado por el INVIMA a nombre del proponente (oferente), para los comercializadores, importadores, distribuidores y/o a los que cumplan procesos de transporte, almacenaje, bodegaje y demás. Para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico vigente de condiciones sanitarias y/o buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA.	**CUMPLE**
4	**CARTA DE DISTRIBUCIÓN** Carta vigente de autorización de distribución por el fabricante, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores, distribuidores.	**CUMPLE**

5	**CARTA DE COMPROMISO** Carta de compromiso, firmada por el representante legal, manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del Hospital Militar Central lo solicite por escrito o medio electrónico. **En un tiempo de repuesta no mayor a 48 horas.** Teniendo como referencia la fecha y hora del requerimiento por la Farmacia de Tecnologías en Salud.	**CUMPLE**
6	**FECHA DE VENCIMIENTO** Certificación por parte del oferente, firmado por el representante legal en el que indique que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior al 50% de vida útil del insumo, contados a partir de la aplicación del protocolo institucional para la recepción técnica en la Farmacia de Tecnología en Salud. En el caso que el oferente no pueda garantizar la entrega de los insumos con la indicación, deberá anexar **carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento de los insumos y/o dispositivos que no cumple con la anterior característica.** La verificación de la Vida útil de cada uno de los insumos y/o dispositivos, se realizará en la recepción técnica realizada por la Farmacia de Tecnologías en Salud de acuerdo al registro en el INVIMA vigente.	**CUMPLE**
7	**APOYO POST VENTA y APOYO TECNOLÓGICO** Carta de compromiso, firmada por el representante legal la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en **Apoyo Post Venta** y **Apoyo Tecnológico** a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios medico asistenciales del Hospital Militar Central.	**CUMPLE**

	Entiéndase como apoyo post venta: Capacitación al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las veces que sean requeridos por parte del Hospital Militar Central. Soporte técnico para asesoría al personal asistencial en salas de cirugía o en el área correspondiente, en el momento en el que la institución lo requiera. Representación por parte de la empresa de un asesor que se encargue de la parte administrativa con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato. Acompañamiento constante del proveedor o contratista en la Farmacia de Tecnologías de Salud, todas las farmacias de la Institución y supervisor de contrato; para el control y verificación de las existencias, promedios de rotación, promedios de consumo, fechas de vencimiento y semaforización de los insumos y/o dispositivos adjudicados. **Entiéndase como apoyo tecnológico:** Entrega de equipos y/o instrumental que se puedan requerir para la utilización de los insumos ofertados por parte de los oferentes, los cuales deben cumplir con el proceso de ingreso a activos fijos previa verificación por el área de Ingeniería Biomédica. Dichos equipos y/o instrumental deben permanecer en el hospital por el mismo tiempo que está vigente el contrato y debe contar con cronogramas de mantenimiento preventivo, asumidos por el contratista. El oferente debe garantizar el apoyo tecnológico necesario para solventar las necesidades de la institución.	
8	**CAMBIO DE INSUMOS** **Carta de compromiso, firmada por el representante legal, la cual hará parte integral** del contrato para el cambio, en un tiempo no mayor a 30 días calendario de la fecha de radicación del	**CUMPLE**

	requerimiento de mismo, realizado por la Farmacia de Tecnologías en Salud. De aquellos productos que, por razones de carácter científico, retiro del producto del mercado o por promedios de consumo y vida útil del 25 %; no tienen suficiente rotación durante un año, siguiente a la fecha de entrega (protocolo de recepción técnica) de los mismos en la Farmacia de Tecnologías de Salud. Por cada uno de los ítems ofertados, así como aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, y/o los que hayan sido reportados como "RECALL" deberán ser reemplazados por insumos que cumplan con las mismas especificaciones técnicas de los iniciales recordando que el costo del reemplazo deber ser asumido por el oferente adjudicatario por el tiempo de uso y vida útil del insumo y/o dispositivo. Teniendo en cuenta la presentación de compra o adquisición de los insumos y/o dispositivos, durante el proceso de adjudicación, que es UNIDAD; no se tendrá en cuenta la presentación o embalaje de la empresa adjudicada, para los cambios**.**	
9	**CÓDIGO QR O CODIGO DE BARRAS** Carta de compromiso, firmada por el representante legal, donde el oferente garantice que cada uno de los productos y/o insumos poseen código QR o código de barras para la Institución.	**CUMPLE**



SMSM. RODRIGO BERMUDEZ MELENDEZ
Comité Técnico Evaluador